



DECRETO por el que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del Proceso de Selección correspondiente al puesto de trabajo de personal laboral fijo de una plaza de Director/a Residencia a tiempo completo -Concurso Oposición-.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 429/2024, de 30 de mayo, por la que se declara la nulidad parcial del Decreto 180/2024, de 14 de marzo, relativo a la composición del Tribunal Calificador de los procesos selectivos en el marco del procedimiento de estabilización extraordinario en aplicación de la Ley 20/2021, para los puestos de 1 Director/a Residencia -Concurso Oposición-; 7 Técnico/as de Atención Socio sanitaria- Concurso de méritos-; 1 Cocinero/a -Concurso de méritos-; 1 Lavandero/a -Concurso de Méritos-; y 1 Supervisor/a Técnico/a Atención Socio-sanitaria -Concurso Oposición-, **resolviendo** en relación al proceso selectivo de una plaza de Director/a de la Residencia Municipal (Miralrío), la designación de un nuevo Tribunal Calificador para dicho procedimiento y retrotrayendo todo el expediente a la fecha de publicación del Decreto 180/2024, dando por válidas todas las actuaciones anteriores.

Dado lo establecido en las Bases generales de convocatoria y las específicas en relación al puesto de trabajo de una plaza de Director/a Residencia a tiempo completo -Concurso Oposición-, en el marco del procedimiento de estabilización extraordinario en aplicación de la Ley 20/2021; y examinada la documentación que la acompaña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Juan María Magro Sánchez
Suplente	Carlos Rivera Rivera
Vocal	Diana Caminal Montero
Vocal	José Luis García Sanz
Vocal	Ernesto Rivas de Miguel
Secretario	María Teresa Hernán Martín
Suplente	Ruth Salas Herrero
Suplente	Alberto González Guisado

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ante mí, doy fe el Secretario Interventor,

